

| | | | |
|---|--|-------------------------------------|---|
|  HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA E.S.E. NIT. 824.000.785-2 | PLANEACION ESTRATEGICA GERENCIA | Código Versión Serie Fecha | 01 Resoluciones 21 de junio de 2016 |
| Página 1 de 2 | | | |

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA

Resolución No. 038 (Febrero 17 de 2025)

"Por la cual se efectúa un traslado en el presupuesto de gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, correspondiente a la vigencia fiscal 2025"

La Gerencia de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, en especial, las concedidas por el Acuerdo N° 038 de 1996, Acuerdo N° 055 de 2024, Decreto Municipal N° 074 de 01 de abril de 2024, y acta de posesión N° 0254 del 01 de abril de 2024 y,

Considerando:

- a) Que el Hospital Local de Aguachica es una Empresa Social de Estado creada mediante el Acuerdo número 038 de 1996, emanado del Concejo del Municipio de Aguachica.
- b) Que mediante Resolución 1498 del 26 de agosto de 2024, el Ministerio de salud y protección social asignó recursos del presupuesto de gastos de funcionamiento del rubro 'Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993', a Empresas Sociales del Estado para el fortalecimiento del nivel primario, basado en la Atención Primaria en Salud, a través de la conformación y operación de Equipos de Salud, en atención al Programa Nacional de Jóvenes en Paz, por la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$78.500.000).
- c) Que mediante Resolución 257 del 31 de octubre de 2024, la ESE incorporó al presupuesto los recursos citados del Programa Nacional de Jóvenes en Paz.
- d) Que mediante Acuerdo número 057 de 2024 la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, fijó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, para la vigencia fiscal 2025.
- e) Que acorde con lo establecido en el artículo décimo sexto, del Acuerdo 057 de 2024, la Junta Directiva facultó a la Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, para efectuar adiciones, reducciones, créditos y contra créditos, que sean necesarios para garantizar el normal funcionamiento de la Entidad hospitalaria
- f) Que mediante Resolución 011 de 2025, se adicionaron al presupuesto de la vigencia 2025, los recursos por concepto de Disponibilidad inicial conforme la certificación emitida por la Tesorera de la ESE Hospital Local de Aguachica, dentro de los cuales se incluye los recursos por concepto del Programa de Jóvenes en paz, por la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$78.500.000).
- g) Que atendiendo la normatividad que regula la conformación y operación del Programa nacional de Jóvenes en paz, se hace necesario crear los rubros que permitan la medición en la ejecución de los recursos definidos para tal fin.
- h) Que en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se hace necesario dar trámite para la ejecución de los recursos del Programa de Jóvenes en paz, con el fin de



Salud, calidad y servicio con excelencia

Sede principal: Carrera 7^a No. 2-160 Teléfono: 5651854 Aguachica - Cesar
www.hospitallocalaguachica.gov.co gerencia@hospitallocalaguachica.gov.co

| | | | |
|---|--|-------------------------------------|---|
|  HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA E.S.E. NIT. 824.000.785-2 | PLANEACION ESTRATEGICA GERENCIA | Código Versión Serie Fecha | 01 Resoluciones 21 de junio de 2016 |
| Página 2 de 2 | | | |

Continuación de la Resolución No. 038 de febrero 17 de 2025 "Por la cual se efectúa un traslado en el presupuesto de gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, correspondiente a la vigencia fiscal 2025"

amparar las obligaciones a cargo de la ESE en este esquema de atención primaria en salud.

- i) En mérito de lo anteriormente expuesto

Resuelve:

Artículo primero: Efectúese el siguiente contra crédito en el presupuesto de gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica para la vigencia fiscal 2025, en la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$78.500.000), de conformidad con el siguiente detalle:

| Código | Descripción | Valor |
|--------------------|--------------------------------------|-------------------|
| 2.4 | Gastos de operación comercial | 78.500.000 |
| 2.4.5.02.09.931.02 | Honorarios - Operativo | 78.500.000 |
| | Total | 78.500.000 |

Artículo segundo: Efectúese el siguiente crédito en el presupuesto de gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica para la vigencia fiscal 2025, en la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$78.500.000), de conformidad con el siguiente detalle:

| Código CCPET | Descripción | Valor |
|--------------------|---|-------------------|
| 2.4 | Gastos de operación comercial | 78.500.000 |
| 2.4.5.01.03.004 | Insumos – Programa nacional de Jóvenes en paz | 3.500.000 |
| 2.4.5.02.09.931.05 | Honorarios Operativos – Programa nacional de Jóvenes en paz | 65.000.000 |
| 2.4.5.02.09.931.06 | Servicios técnicos – Programa nacional de Jóvenes en paz | 10.000.000 |
| | Total | 78.500.000 |

Artículo tercero: Las disposiciones generales aplicables, corresponde a las contenidas en el artículo tercero del Acuerdo número 057 de 2024 emanado de la Junta Directiva de la ESE.

Artículo cuarto: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase

Dado en la Gerencia de la Empresa Social de Estado Hospital Local de Aguachica, a los diecisiete (17) días del mes de febrero de 2025.


ANYPAOLA SALTARIN GOMEZ
Gerente Empresa Social del Estado

Proyectó: Subgerencia Administrativa y Financiera.

Revisó: Subgerencia Administrativa y Financiera y Asesoría Jurídica.

Aprobó: Gerencia.

Archivo: Carpeta de resoluciones 2025.



Salud, calidad y servicio con excelencia

Sede principal: Carrera 7^a No. 2-160 Teléfono: 5651854 Aguachica - Cesar
www.hospitallocalaguachica.gov.co gerencia@hospitallocalaguachica.gov.co